

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

7228 *Resolución de 17 de junio de 2015, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos 646/2015, 648/2015, 659/2015, 661/2015, 664/2015, 674/2015, 777/2015, 811/2015 y 812/2015, ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.^a del Tribunal Supremo, Hidroeléctrica El Barco, S.L.; Hidroeléctrica de La Isabella, S.L.; Hidroeléctrica Arenal, S.L.; Hermanos Cubells Gimeno, S.L.; Hidroeléctrica Villa de los Ángeles, S.L.; Asociaciones de Productores de Energía Hidroeléctrica Urwatt, Comunidad de Regantes del Guadalope de Calanda, Confirel AIE y Comunidad de Bienes García Cubells CB, han interpuesto recursos contencioso-administrativos 646/2015, 648/2015, 659/2015, 661/2015, 664/2015, 674/2015, 777/2015, 811/2015 y 812/2015 contra Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución

Madrid, 17 de junio de 2015.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.